

**CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
“MANUEL MASSOTTI LITTEL”
MURCIA**

CURSO ACADÉMICO 2023-2024

**GUÍA DOCENTE DE
ARMONÍA I y II**

Julio de 2023



ÍNDICE

1. Identificación de la asignatura	4
2. Presentación	4
3. Marco Normativo	5
4. Competencias y Perfil Profesional.....	5
4.1 Competencias transversales.....	5
4.2 Competencias generales	5
4.3 Competencias específicas de la asignatura	6
5. Contenidos y temporalización.....	6
5.1. Contenidos y secuenciación	6
6. Agrupamiento del tiempo lectivo	9
6.1. Actividades obligatorias evaluables.....	9
6.2. Actividades no evaluables	9
7. Volumen de trabajo	9
8. Metodología y plan de trabajo	10
8.1. Metodología	10
8.2. Plan de trabajo	10
9. Evaluación.....	10
9.1 Criterios de evaluación.....	10
9.2 Convocatoria de mayo	11
9.2.1 Evaluación continua – instrumentos de evaluación y calificación final	11
9.2.2 Alumnos cuya evaluación continua no es viable	14
9.3. Convocatoria extraordinaria de junio	14
9.4 4ª convocatoria	15
9.5 5ª convocatoria	15
9.6 Matrícula de Honor.....	15
9.7 Mínimos exigibles.....	16
9.8 Autoría y honestidad del trabajo del alumnado.....	16
10. Recursos y materiales didácticos	16
10.1 Bibliografía de la asignatura	16
10.2 Bibliografía complementaria	17



1. Identificación de la asignatura

TITULACIÓN: Título Superior de Música

ESPECIALIDAD: Todas las especialidades

ASIGNATURA: Armonía I y II

PROFESORES y CONTACTO:

D. Óscar Acacio Sánchez (oscar.acacio@murciaeduca.es)

Dña. Isabel Máiquez Bermejo (mariaisabel.maiquez@murciaeduca.es)

D. David Mora Manresa (david.mora@murciaeduca.es)

D. Luis Pérez de Tudela Gil (luis.perezdetudela@murciaeduca.es) y

COORDINADOR DE LA ASIGNATURA: D. Luis Pérez de Tudela Gil

Tipo	Materia de formación básica
Materia	Lenguajes y técnica de la música
Periodo de impartición	Curso completo
Nº Créditos	4
Nº horas por crédito	28
Actividades presenciales	1,5 h/semana (una clase semanal)
Trabajo autónomo (estimación)	2,0 h/semana
Idioma en el que se imparte	Español
Departamento	Composición

2. Presentación

La Resolución de 25 de julio de 2013 (BORM del 16 de agosto de 2013) establece la implantación del Plan de Estudios correspondiente a las Enseñanzas Artísticas Superiores del Título Superior de Música, completando los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012. En ella aparece la asignatura Armonía con las características descritas en el apartado anterior.

La asignatura Armonía supone para el alumno una continuación dentro del proceso de enseñanza de los elementos propios de la materia, tras los adquiridos en su etapa de aprendizaje anterior.

En este contexto la asignatura Armonía se plantea para el estudio de los elementos y procedimientos armónicos relativos al sistema tonal, y para el entendimiento de la evolución de la armonía en la música posterior al mismo, gracias a la realización escrita de trabajos estilísticos y libres, vocales e instrumentales, así como a la práctica en un instrumento de teclado de los elementos y procedimientos estudiados.



3. Marco Normativo

La enseñanza de la asignatura se rige por las siguientes disposiciones legales:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013, p. 33079).

4. Competencias¹ y Perfil Profesional

4.1 Competencias transversales

CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

4.2 Competencias generales

CG1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.

CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.

CG15. Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.

¹La Resolución de 25 de julio de 2013 determina las competencias transversales, las competencias generales, y las competencias específicas y perfiles profesionales definidos para cada una de las especialidades del Título Superior de Música.



4.3 Competencias específicas de la asignatura

1. Conocer los elementos y procedimientos armónicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
2. Utilizar en trabajos escritos estilísticos y libres, vocales e instrumentales, los elementos y procedimientos detallados en la programación de este curso de la asignatura.
3. Analizar partituras y fragmentos de obras con los elementos y procedimientos armónicos relativos al sistema tonal.
4. Escuchar internamente los ejercicios y las partituras de análisis.
5. Desarrollar la capacidad de criticar la calidad armónica tanto en músicas propias como en ajenas.
6. Desarrollo de la capacidad de relacionar lo aprendido con otros aspectos de la actividad musical (tanto en audiciones y conciertos como en interpretaciones propias, etc.)
7. Practicar en un instrumento de teclado los elementos y procedimientos estudiados.
8. Conocer y valorar el patrimonio musical español.

5. Contenidos y temporalización

5.1. Contenidos y secuenciación

Primer curso:

Durante todo el curso se realizarán ejercicios de armonización de bajos, tiples y bajo-tiples. También se realizarán ejercicios de análisis armónico con los contenidos estudiados. Además, podrán realizarse otros tipos de ejercicio para trabajar los contenidos expuestos, según el criterio del profesor.

Contenidos	Temporalización
1. Armonía Diatónica	
1.1 Repaso de contenidos vistos en EEPP	Sesiones 1-3
Repaso de las normas básicas de la armonía tonal bimodal en función del enlace de acordes diatónicos tríadas y cuatríadas en todas sus inversiones. Repaso de las principales cadencias.	
1.2 Acordes quintíada: novena diatónica y de dominante	S. 4
Utilización práctico-teórica de los acordes de novena diatónica y de novena de dominante.	
1.3 Las notas de adorno	S. 5
Tipos (paso, bordadura o floreo, elisión o escapada, anticipación, apoyatura, retardo y nota pedal).	
1.4 Acordes de dominante sobre tónica	S. 6
Utilización de los distintos acordes con función apoyatura de dominante sobre tónica.	



2. Armonía Cromática		
2.1 Acordes cromáticos de origen modal		Ss. 7-11
Utilización de acordes dóricos, acordes con subtónica, préstamos modales, acorde napolitano, acordes subdominantes de la subdominante y acorde de tercera de picardía. Utilización de estos acordes en la sustitución o ampliación de las cadencias (tales como la cadencia napolitana o la cadencia rota artificial).		
2.2 Acordes de dominante secundaria		Ss. 12-14
Utilización de los diferentes tipos de acordes de función dominante sobre los diferentes grados secundarios de la tonalidad.		
<i>Final del primer cuatrimestre: examen</i>		
3. La modulación		
3.1 Modulación diatónica		Ss. 15-16
Utilización de la modulación diatónica mediante acordes de armonía diatónica y cromática (como el acorde napolitano o los préstamos modales) comunes entre dos tonalidades.		
3.2 Modulación cromática		S. 17-18
Utilización de la modulación cromática mediante acordes de armonía diatónica y cromática.		
3.3 Modulación enarmónica		Ss. 19-21
Utilización de la modulación enarmónica de forma total y parcial entre dos tonalidades, prestando especial atención a la modulación con el III grado aumentado y el acorde de 7ª disminuida.		
4. Procedimientos compositivos		
4.1 Series de 6as		S. 22
Utilización del recurso compositivo de la serie de 6as.		
4.2 Progresiones o secuencias		Ss. 23-24
Utilización del recurso compositivo de las progresiones diatónicas y modulantes.		
4.3 Series de 7as y 9as		Ss. 25-28
Utilización de series de 7as y 9as diatónicas y modulantes, con los acordes de 7ª y 9ª de dominante, y los acordes de 7ª disminuida y de sensible.		
<i>Final del segundo cuatrimestre: examen</i>		



Segundo curso:

Durante todo el curso se realizarán ejercicios de armonización de bajos, tiples y bajo-tiples. También se realizarán ejercicios de análisis armónico con los contenidos estudiados. Además, podrán realizarse otros tipos de ejercicio para trabajar los contenidos expuestos, según el criterio del profesor.

Contenidos	Temporalización
1. Armonía Diatónica y Cromática	
1.1 Repaso de contenidos vistos en Armonía I	Sesiones 1-2
Repaso de las normas básicas de la armonía tonal bimodal en función del enlace de acordes diatónicos y cromáticos triadas, cuatriadas y quintíadas en todas sus inversiones. Repaso de cadencias, modulaciones y notas de adorno.	
2. Armonía Alterada	
2.1 Alteraciones simples	Ss. 3-6
Utilización de acordes con la quinta en más, la quinta en menos, la tercera en más, la tercera en menos, la fundamental en más, la fundamental en menos, la octava en más y la octava en menos.	
2.2 Alteraciones múltiples	Ss. 7-9
Utilización de acordes con varios factores alterados (como el de supertónica y submediante con la fundamental y la tercera en más) y los diferentes tipos de acordes de sexta aumentada.	
2.3 Recursos compositivos	S. 10
Utilización de la progresión ómnibus	
3. Modulación con acordes de Armonía Alterada	
3.1 Modulación con el acorde de quinta aumentada	Ss. 11-12
Utilización de los acordes aumentados en la modulación diatónica, cromática y enarmónica.	
3.2 Modulación con acordes de sexta aumentada	Ss. 13-14
Utilización de los acordes de sexta aumentada en la modulación diatónica, cromática y enarmónica.	
<i>Final del primer cuatrimestre: examen</i>	
4. Armonía Modal en el siglo XIX y principios del XX	
4.1 El Sistema Modal	Ss. 15-19
Utilización y tratamiento de los modos tradicionales.	
4.2 Otros modos	Ss. 20-24



Utilización y tratamiento de modos folklóricos y modos sintéticos.	
4.3 Nuevos tipos de acordes	Ss. 25-28
Utilización de nuevos tipos de acordes en función de la suma de sus factores. Acordes con factores añadidos, sustitutos, por 4as y por 5as.	

Final del segundo cuatrimestre: examen

6. Agrupamiento del tiempo lectivo

El tiempo lectivo de la asignatura se organizará en actividades obligatorias evaluables y actividades no evaluables. Las actividades obligatorias evaluables que se impartan fuera del horario habitual de la asignatura se comunicarán a los alumnos con tiempo suficiente para poder compaginar la vida personal y académica.

6.1. Actividades obligatorias evaluables

1. Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos y tiples dados.
2. Identificar mediante el análisis de obras los elementos y procedimientos de la armonía en la música tonal.
3. Tocar en el piano trabajos realizados.
4. Identificar auditivamente los elementos y procedimientos armónicos relativos al sistema tonal.
5. Realizar ejercicios escritos estilísticos y libres, vocales e instrumentales.

6.2. Actividades no evaluables

Escucha atenta de música, prestando atención especialmente a los recursos armónicos estudiados.

7. Volumen de trabajo

Clases presenciales	42 horas
Realización de pruebas	6 horas
Trabajo autónomo	64 horas
Total de horas de trabajo del estudiante	42+6+64 = 112 horas



8. Metodología y plan de trabajo

8.1. Metodología

Metodología general para los aspectos teóricos de la asignatura

La enseñanza de la Armonía se realiza mediante explicaciones teóricas con ejemplos extraídos tanto de libros, apuntes de cursos, simposios, congresos, partituras, etc.; así como de creación propia.

Metodología general para los aspectos prácticos de la asignatura

a) De las realizaciones propias

Todo esto se compagina con audiciones de piano, así como con discos, videos y cualquier otro tipo de soporte audiovisual.

Asimismo, se realizan ejercicios, tanto colectivos como individuales, que son corregidos y comentados por el profesor, estableciéndose un debate en el que todos participan.

b) De la música existente

También se analizan obras que reúnen las dificultades que cada planteamiento teórico requiere. Estas también pueden ser interpretadas por los propios alumnos, o escuchadas mediante la reproducción de una grabación.

8.2. Plan de trabajo

El plan de trabajo a seguir es el establecido por la temporalización de la asignatura (ver el apartado **5.1 Contenidos y secuenciación**).

9. Evaluación

En el marco del EEES el sistema de valoración de las materias es la evaluación continua. En este sistema, **la asistencia a clase es obligatoria**. Los estudiantes perderán el derecho a evaluación continua cuando acumulen faltas de asistencia superior al 20% de las clases (6 sesiones/curso).

9.1 Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de la asignatura, según el Plan de Estudios (publicado el 16 de agosto de 2013 en el B.O.R.M) son los siguientes:

- 1. Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos y tiples dados.** Con este criterio se evaluará la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos por medio de una realización cuidada e interesante con especial atención a las voces extremas.



2. **Identificar mediante el análisis de obras los elementos y procedimientos armónicos relativos al sistema tonal.** Con este criterio se podrá valorar (a habilidad del alumno en el reconocimiento de los procedimientos armónicos, acordes y elementos formales, y su comprensión desde el punto de vista estilístico).
3. **Tocar en el piano trabajos realizados.** A través de este criterio se trata de comprobar que el alumno es capaz de emplear un instrumento polifónico como medio de aprendizaje para constatar sonoramente lo escrito, e interiorizar el efecto que producen las distintas progresiones armónicas realizadas.
4. **Identificar auditivamente los elementos y procedimientos armónicos relativos al sistema tonal.** Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la habilidad auditiva, a través de los distintos tipos de acordes, la función estructural de éstos dentro de los elementos formales (cadencias, progresiones, etc.) y la estrecha relación entre dicha forma y los elementos armónicos utilizados.
5. **Realizar ejercicios escritos estilísticos y libres, vocales e instrumentales.** Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumno para crear en su integridad piezas musicales a partir de los elementos y procedimientos estudiados, o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad para lograr una realización lógica, cuidada e interesante, como la habilidad para elaborar líneas melódicas y acompañamientos rítmico-armónicos interesantes.

Dichos criterios se concretan en los mínimos exigibles de la asignatura (apartado **9.7 Mínimos exigibles**)

9.2 Convocatoria de mayo

9.2.1 Evaluación continua – instrumentos de evaluación y calificación final

Evaluación continua

1. Los ejercicios de clase se valorarán de acuerdo con el apartado **9.7 Mínimos exigibles**.
2. Se realizará un examen al final de cada cuatrimestre donde aparezcan los contenidos trabajados. Se calificará según los porcentajes detallados en este apartado, en lo referido a la calificación final.
3. La calificación de cada una de las secciones estará en función de la corrección con la que el alumno realice el ejercicio, y ésta queda determinada por los mínimos exigibles (apartado **9.7**) y la fidelidad hacia las dificultades propuestas en el mismo. Así, si el ejercicio no alcanza los criterios de evaluación expuestos en los mínimos exigibles, no podrá obtener la calificación de aprobado o superior. Del mismo modo, si el ejercicio no se ajusta por completo a las dificultades propuestas, tampoco obtendrá la calificación de aprobado o superior.

Importante: Aunque está contenido en el párrafo anterior, se hace notar que la calificación de aprobado, o superior, solamente se puede obtener si los mínimos exigibles y los problemas propuestos en el ejercicio están aprobados. Es decir, si uno de los dos aspectos está suspenso la prueba entera también lo estará.



Instrumentos de evaluación

Los procedimientos e instrumentos de evaluación atenderán los siguientes aspectos:

1. Corrección individualizada de los ejercicios.
2. Análisis musicales.
3. Participación en clase y realización de ejercicios prácticos en la pizarra.
4. Examen del primer cuatrimestre.
5. Examen del segundo cuatrimestre.

Las pruebas prácticas y teóricas (exámenes) podrán consistir en:

1. Realización de un bajo-tiple o de un trabajo estilístico o libre, vocal y/o instrumental de acuerdo a los contenidos del presente curso. Los ejercicios deberán reflejar los cifrados interválico y funcional, así como las cadencias, series y marchas, si las hubiere, y las tonalidades y modulaciones.
2. Análisis armónico de una obra o fragmento musical que contenga elementos estudiados durante el presente curso.
3. Interpretación al piano de un ejercicio armónico (completo o fragmento).
4. Identificación auditiva de recursos y procedimientos armónicos.
5. Formulación de un cuestionario de preguntas sobre los conocimientos de la materia del presente curso.

La prueba incluirá siempre el primer y el segundo apartado, quedando los otros sujetos a la decisión del Departamento o del profesor.

Duración de la prueba

Si se realizan exámenes con pruebas separadas:

1. Para el bajo-tiple o el trabajo estilístico/libre y el cuestionario: una sesión con una duración máxima de cuatro horas.
2. Para el análisis: Preparación, un máximo de una hora. Exposición oral, un máximo de 30 minutos. El análisis podría ser escrito siendo entonces el tiempo máximo para su realización de una hora.
3. Para la interpretación al piano de un ejercicio armónico, identificación auditiva de recursos y procedimientos armónicos y la formulación de un cuestionario con preguntas sobre los conocimientos de la materia, un máximo de una hora y media.

Si se realiza un único examen donde aparezcan distintos tipos de ejercicios:

1. Un máximo de 4 horas, con ejercicios a determinar según el criterio del Departamento o del profesor de la asignatura.



Criterios de calificación

La calificación final será el resultado de aplicar los siguientes porcentajes a los diferentes procedimientos o instrumentos de evaluación:

1. Corrección individualizada de los ejercicios.
2. Análisis musicales.
3. Participación en clase y realización de ejercicios prácticos.
4. Exámenes.

Porcentajes:

- puntos **1, 2 y 3** (50%)
- punto **4** (50%)

Los alumnos que no hayan superado la asignatura por evaluación continua podrán realizar el Examen Final.

Las calificaciones se basan en los dos parámetros básicos:

1. Cantidad: referido a la cantidad de ejercicios y participación en las actividades realizadas.
2. Calidad: referida a la implicación del alumno según sus capacidades, debiendo alcanzar, eso sí, unos mínimos exigibles (apartado **9.7**).

En esta asignatura el parámetro “cantidad”, deberá evaluarlo cada profesor atendiendo al número de ejercicios que los alumnos entreguen durante el curso.

En cuanto a la “calidad”, está referida a la corrección con que se hayan realizado los diversos ejercicios encargados por el profesor.

El sentido común nos enseña que cantidad sin calidad da un resultado “nulo”, es decir, “insuficiente” para aprobar la asignatura.

En cuanto a la calidad sin cantidad, el mismo sentido común nos muestra que no es fiable en su totalidad: los aciertos, o el buen hacer de cualquier disciplina, debe demostrarse a través de diversas ejecuciones del proceso, cuantas más mejor, ya que el conocimiento humano, así como la pericia, se basan en la ejercitación a base de repeticiones del proceso de aprendizaje; y debemos recordar que la excepción confirma la regla, es decir, que siempre existen excepciones, con lo que un solo ejercicio de calidad no es 100% fiable de la pericia del que lo realiza.

Los parámetros para evaluar esta asignatura abarcan además dos grandes aspectos:

1. La realización, o técnica de movimiento de voces (incluyendo notas de adorno) y enlace de acordes, que obedecen a la ley del camino más corto, o a la compensación de tensiones en caso contrario; y
2. La armonización, que es la técnica que permite elegir tonalidades y modulaciones, y dentro de estas, elegir los acordes correspondientes que conduzcan las tensiones armónicas de manera adecuada, estableciendo los puntos culminantes y cadencias para fraseos, ya sean articulados, encadenados, solapados, o separados por puentes (modulantes o no).

Finalmente, atendiendo a todos estos criterios se podrán evaluar correctamente los distintos ejercicios realizados por los alumnos.



Calificación final de la asignatura

Calificaciones

Los distintos ejercicios se calificarán utilizando una escala numérica de cero a diez puntos con decimales, siendo preciso obtener cinco o más puntos para superarlos. Estos habrán de ser superados por el alumno en una misma convocatoria y configurarán, conjuntamente, la calificación global.

Porcentajes de calificación

Los distintos apartados se calificarán utilizando una escala numérica de cero a diez puntos, siendo preciso obtener cinco o más puntos en todos y cada uno de ellos para superar la prueba.

9.2.2 Alumnos cuya evaluación continua no es viable

1. La realización del Examen Final (apartado **9.2.1**) será obligatoria en el caso de no ser viable la evaluación continua y *esta supondrá el 100% de la calificación final de la asignatura*
2. La calificación de cada una de las secciones indicadas anteriormente en el apartado **9.2.1** estará en función de la corrección con la que el alumno realice el ejercicio, y ésta queda determinada por los mínimos exigibles (apartado **9.7**) y el grado de ajuste a las dificultades propuestas en el mismo. Así, si el ejercicio no alcanza los criterios de evaluación expuestos en los mínimos exigibles, no podrá obtener la calificación de aprobado, o superior. Del mismo modo, si el ejercicio no se ajusta por completo a las dificultades propuestas, tampoco obtendrá la calificación de aprobado, o superior.

Importante: Aunque está contenido en el párrafo anterior, se hace notar que la calificación de aprobado, o superior, solamente se puede obtener si los mínimos exigibles y los problemas propuestos en el ejercicio están aprobados. Es decir, si uno de los dos aspectos está suspenso la prueba entera también lo estará.

La calificación final será el resultado de la propia calificación de la prueba final.

9.3. Convocatoria extraordinaria de junio

1. A finales del mes de junio se celebrará la convocatoria extraordinaria para aquellos alumnos que no superaron la asignatura en el mes de mayo (convocatoria ordinaria). Este examen incluirá la totalidad de los contenidos del curso.
2. La realización de esta prueba *supondrá el 100% de la calificación final de la asignatura*
3. La calificación de cada una de las secciones indicadas anteriormente en el apartado **9.2.1** estará en función de la corrección con la que el alumno realice el ejercicio, y ésta queda determinada por los mínimos exigibles (apartado **9.7**) y el grado de ajuste a las dificultades propuestas en el mismo. Así, si el ejercicio no alcanza los criterios de evaluación expuestos en los mínimos exigibles, no podrá obtener la calificación de aprobado, o superior. Del mismo modo, si el ejercicio no se ajusta por completo a las dificultades propuestas, tampoco obtendrá la calificación de aprobado, o superior.

Importante: Aunque está contenido en el párrafo anterior, se hace notar que la calificación de aprobado, o superior, solamente se puede obtener si los mínimos exigibles y los problemas



propuestos en el ejercicio están aprobados. Es decir, si uno de los dos aspectos está suspenso la prueba entera también lo estará.

La calificación final será el resultado de la propia calificación de la prueba final.

9.4 4ª convocatoria

En la 4ª convocatoria, el alumno podrá decidir si su evaluación correrá a cargo del propio profesor o de un tribunal designado para tal efecto. La 4ª convocatoria se desarrollará, en cada una de las dos modalidades, del siguiente modo:

- **Con tribunal:**
En su cuarta convocatoria el alumno será evaluado por un tribunal de la asignatura atendiendo a lo expuesto en el apartado **9.2 Convocatoria de mayo**, según la versión que corresponda (**9.2.1 Evaluación continua** o **9.2.2 Alumnos cuya evaluación continua no es viable**), o en el apartado **9.3 Convocatoria extraordinaria de junio** (si está dentro de la convocatoria extraordinaria).
- **Sin tribunal:**
Si el alumno lo solicita podrá ser evaluado por su profesor, en las mismas condiciones expuestas anteriormente (**Con tribunal**)

9.5 5ª convocatoria

La 5ª convocatoria, previa solicitud y concesión extraordinaria por parte del centro, se desarrollará siempre con tribunal.

En el caso excepcional de la quinta convocatoria el alumno será evaluado por un tribunal de la asignatura atendiendo a lo expuesto en el apartado **9.2 Convocatoria de mayo**, según la versión que corresponda (**9.2.1 Evaluación continua** o **9.2.2 Alumnos cuya evaluación continua no es viable**), o en el apartado **9.3 Convocatoria extraordinaria de junio** (si está dentro de la convocatoria extraordinaria).

9.6 Matrícula de Honor

El alumno que obtenga una calificación de Sobresaliente (9-10) en la asignatura podrá ser propuesto por su profesor para Matrícula de Honor. Para ello, el profesor de la asignatura enviará a la Jefatura del Departamento la propuesta de Matrícula de Honor en el plazo habilitado para tal fin. El Departamento de Composición resolverá de forma favorable o desfavorable en su reunión ordinaria.

Únicamente podrán ser propuestos para Matrícula de Honor aquellos alumnos que cumplan las condiciones anteriormente expuestas en la convocatoria de mayo (apartado **9.2.1**).

Para la obtención de la Matrícula de Honor deberán realizar un examen al efecto, que responda a lo establecido en el apartado **9.2.1 Evaluación continua – instrumentos de evaluación y calificación final**.



9.7 Mínimos exigibles

Para superar la asignatura, el alumno deberá dominar y aplicar los mínimos exigibles expuestos a continuación, sea cual sea la convocatoria en la que concurra:

ARMONÍA I:

- Reconoce y/o utiliza adecuadamente los distintos tipos de acordes de 3, 4 y 5 sonidos, incluyendo acordes de armonía cromática.
- Reconoce y/o utiliza adecuadamente las distintas notas de adorno.
- Reconoce las diferentes tonalidades sobre un trabajo propuesto.
- Reconoce y/o utiliza correctamente los distintos tipos de modulación estudiados.
- Realiza las melodías y la conducción de las distintas voces adecuadamente

ARMONÍA II:

- Reconoce y/o utiliza adecuadamente todos los acordes propios de la armonía alterada y de la armonía modal.
- Reconoce y/o utiliza adecuadamente las distintas notas de adorno.
- Reconoce las diferentes tonalidades sobre un trabajo propuesto.
- Reconoce y/o utiliza correctamente los distintos tipos de modulación estudiados.
- Realiza las melodías y la conducción de las distintas voces adecuadamente

9.8 Autoría y honestidad del trabajo del alumnado

Todas las actividades, presentaciones y/o trabajos realizados por el alumnado estarán libres de plagio y serán realizados de forma individual por él mismo. Si se detecta que el trabajo de un alumno ha sido literalmente copiado o bien realizado por un tercero, total o parcialmente, será motivo suficiente para la no superación de la asignatura en cualquiera de las convocatorias a las que concurra el estudiante.

10. Recursos y materiales didácticos

10.1 Bibliografía de la asignatura

Blanes, L.: "Armonía tonal". Madrid. REAL MUSICAL. 1990.

Hindemith, P.: "Armonía tradicional". (2 vol.) B. Aires, RICORDI AMERICANA. 1959

Ijzerman, Job: "Armonía, Contrapunto, Partimento. Un nuevo método inspirado por los viejos maestros" Oxford. OXFORD UNIV. PRESS, 2018. (trad. del inglés)

Martínez-Oña, J.: "Cerca de la armonía". <https://cercadelaarmonia.jimdofree.com>

Motte, D.: "Armonía". Barcelona. LABOR. 1989

Palma, A.: "Tratado completo de Armonía". (3 vol.). B. Aires. RICORDI AMER. 1941

Piston, W.: "Armonía". Barcelona. LABOR. 1991

Schönberg, A.: "Armonía". Madrid. REAL MUSICAL. 1979

Schönberg, A.: "Funciones estructurales de la Armonía". Barcelona. LABOR. 1990



Vergés, Lluís: "El lenguaje de la armonía. De los inicios a la actualidad". Barcelona. BOILEAU, 2007.

Zamacois, J.: "Tratado de Armonía". (3 vol.). Barcelona. LABOR. 1979

10.2 Bibliografía complementaria

Barrio, Adelino: "Tratado de Armonía. Teoría y práctica" (3 vol.). Madrid. MUSICINCO S.A. 1990.

Dupré, M.: "Curso de Armonía Analítica". París. ALPHONSE LEDUC. 1960.

Gauldin, Robert: "La práctica armónica en la música tonal". Madrid. AKAL. 2009

Haba, A.: "Nuevo tratado de Armonía". Madrid. REAL MUSICAL. 1984

Herrera, E.: "Teoría Musical y Armonía Moderna". Barcelona. ANTONI BOSCH. 1987

Jurafsky, A.: "Manual de Armonía". Buenos Aires. RICORDI AMERICANA. 1946.

Krenek, E.: "Autobiografía y Estudios". Madrid. RIALP. 1965

Leuchter, E.: "Armonía práctica". Buenos Aires. RICORDI AMERICANA. 1971

Pahissa, J.: "Armonización de Bajos y Cantos dados". B. Aires. RICORDI AMER. 1951

Pedron, C.: "Armonías de excepción". Buenos Aires. RICORDI AMERICANA. 1920

Pratt, G.: "The dynamics of Harmony". Oxford. OXFORD UNIV. PRESS. 1996.

Rameau, J.Ph.: "Traité de l'Harmonie". Madrid. ARTE TRIPHARIA. 1983

Reger, M.: "Contribuciones al estudio de la modulación". Madrid. REAL MUSIC. 1978

Riemann, H.: "Armonía y modulación". Barcelona. LABOR. 1952

Rimsky Korsakov N.: "Tratado práctico de Armonía". B. Aires, RICORDI. 1959.

Rueda, E.: "Armonía". Málaga. IMAGRAFS. A.L. 1990

Saenz, P.: "Armonía. Método teórico-práctico". Madrid. REAL MUSICAL. 1978

Schenker, H.: "Tratado de Armonía". Madrid. REAL MUSICAL. 1990

Scholz, H.: ""Compendio de Armonía". Barcelona. LABOR.1946

Sociedad Didáctico Musical: "Tratado de Armonía". (2 vol.). Madrid. 1972